



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 1<sup>o</sup> de agosto de 1994.-

Déjase sin efecto la Resolución N° 104/94 de fecha 15 de febrero de 1994 y acéptase con efectos -a partir del 14 de julio de 1994- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico de la Justicia Nacional doctor Florencio Casavilla en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, comuniquen el otorgamiento del beneficio. Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos (Resolución 1864/91).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rubén Hector Gorria', written over a horizontal line.

RUBEN HECTOR GORRIA  
SECRETARIO LETRADO  
Secretaría de Superintendencia Judicial  
Corte Suprema de Justicia de la Nación